

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2019-MDB

Bellavista, 05 de julio de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto en mayoría de los señores Regidores y con la Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta ; y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 021-2019-MDB, de fecha 29 de abril de 2019, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Bellavista y la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A. el mismo que fue suscrito entre ambas entidades, teniendo como objetivo establecer mecanismos de asistencia, asesoría y cooperación que permitan realizar gestiones conjuntas con la finalidad de mejorar la iluminación del alumbrado público en el Distrito de Bellavista y mejoras en la prestación del servicio público de electricidad;

Que, por medio del Memorando N° 217-2019-MDB/GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano señala que, como resultado de un trabajo de campo, encuentra que es necesario el cambio de iluminación en varias zonas y vías vehiculares del Distrito, lo cual contribuirá a la mejora de la transitabilidad y seguridad en el Distrito; asimismo, que siendo el distrito una de las sedes de los Juegos Panamericanos Lima 2019 concentrará una cantidad importante de visitantes locales y extranjeros, teniendo como responsabilidad brindar las condiciones adecuadas durante su permanencia y que posterior a los eventos quedará en beneficio de nuestra población;

Que, el 22 de abril de 2019 la Municipalidad Distrital de Bellavista mediante Oficio N° 034-2019-MDB/GM, le solicitó a la empresa ENEL la evaluación y el presupuesto para el Mejoramiento de Iluminación de luz LED en algunas vías vehiculares de nuestra Jurisdicción, debido a que nuestro Distrito será sede de los Juegos Panamericanos y Lima 2019 y el 03 de junio del mismo año ENEL remitió a la Municipalidad el presupuesto ENELX-B2G-AP-012019 respecto al “Mejoramiento de Iluminación con Tecnología LED”, que consiste en el cambio de luminarias de alumbrado público, situadas en las vías vehiculares del distrito de Bellavista;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, mediante Memorándum N° 1003-2019-MDB/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que de acuerdo con las modificaciones presupuestarias realizadas de conformidad con las normas presupuestarias se cuenta con la disponibilidad presupuestal de S/1'297,759.00 (Un millón doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y nueve soles) para la cobertura del mejoramiento de Iluminación con Tecnología LED en varias zonas del distrito de Bellavista;

Que, mediante Memorándum N° 536-2019-MDB/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas indica que si se cuenta con la disponibilidad financiera para cubrir tanto la cuota inicial y las cuotas correspondientes hasta el mes de diciembre de 2019 y el saldo de cuotas serán cubiertas dentro del presupuesto del año 2020;

Que, a través del Informe N° 108-2019-MDB/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN PERU S.A.A. deberá ser elevado al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo y que la suscripción estará a cargo del Gerente Municipal conforme a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Bellavista;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA Y LA EMPRESA ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A. que tiene como objeto la implementación del proyecto “Mejoramiento de Iluminación con Tecnología LED”, que consiste en el cambio de luminarias, de alumbrado público, en las vías vehiculares del distrito de Bellavista, para lograr la cobertura del mejoramiento de iluminación con tecnología LED en varias zonas de la jurisdicción del distrito, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto ENELX-B2G-AP-012019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Abog. ALDO JOSÉ CHAPARRO LUY, Gerente Municipal, a suscribir el Convenio Específico descrito en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y del Convenio a suscribirse.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

www.munibellavista.gob.pe

Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 743 9696